

**Secretaría de Educación Pública**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas)**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-0-11100-19-0270-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 270

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:



***Resultados***

**Asignación del Presupuesto y Formalización de los Convenios**

1. La Secretaría de Educación Pública contó con los convenios específicos celebrados, en coordinación con los gobiernos de los estados y las universidades tecnológicas y politécnicas beneficiadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, en su vertiente educativa Tecnológica y Politécnica, los cuales fueron formalizados dentro del plazo establecido, así como con los convenios correspondientes a las modificaciones al presupuesto, de acuerdo con lo siguiente:

MONTOS ACORDADOS EN LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS  
EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Entidades federativas	Número de universidades beneficiadas	Apoyo financiero convenido		Incremento convenido		Total modificado		Total convenido
		Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	
Aguascalientes	6	146,312.1	146,312.1	5,734.5	5,734.5	152,046.6	152,046.6	304,093.2
Baja California	2	78,576.2	78,576.2	4,464.5	4,464.5	83,040.7	83,040.7	166,081.4
Baja California Sur	1	10,292.2	10,292.2	602.1	602.1	10,894.3	10,894.3	21,788.6
Campeche	3	47,110.7	47,110.7	3,414.2	3,414.2	50,524.9	50,524.9	101,049.8
Chiapas	3	98,181.4	98,181.4	7,263.1	7,263.1	105,444.5	105,444.5	210,889.0
Chihuahua	10	258,237.1	258,237.1	8,982.4	8,982.4	267,219.5	267,219.5	534,439.0
Coahuila	12	233,231.2	233,231.2	10,321.2	10,321.2	243,552.4	243,552.4	487,104.8
Colima	1	21,452.8	21,452.8	1,085.1	1,085.1	22,537.9	22,537.9	45,075.8
Durango	9	121,599.0	121,599.0	6,758.5	6,758.5	128,357.5	128,357.5	256,715.0
Estado de México	15	457,211.7	457,211.7	0.0	0.0	457,211.7	457,211.7	914,423.4
Guanajuato	10	288,547.1	288,547.1	13,887.3	13,887.3	302,434.4	302,434.4	604,868.8
Guerrero	6	108,897.2	108,897.2	3,940.5	3,940.5	112,837.7	112,837.7	225,675.4
Hidalgo	14	378,278.9	378,278.9	19,846.9	19,846.9	398,125.8	398,125.8	796,251.6
Jalisco	3	92,773.2	92,773.2	2,766.2	2,766.2	95,539.4	95,539.4	191,078.8
Michoacán	4	42,599.1	42,599.1	4,016.0	4,016.0	46,615.1	46,615.1	93,230.2
Morelos	3	85,270.8	85,270.8	4,092.0	4,092.0	89,362.8	89,362.8	178,725.6
Nayarit	6	123,459.8	123,459.8	6,008.8	6,008.8	129,468.6	129,468.6	258,937.2
Nuevo León	7	137,233.9	137,233.9	4,971.1	4,971.1	142,205.0	142,205.0	284,410.0
Oaxaca	3	30,890.4	30,890.4	1,979.5	1,979.5	32,869.9	32,869.9	65,739.8
Puebla	11	347,540.1	347,540.1	14,719.3	14,719.3	362,259.4	362,259.4	724,518.8
Querétaro	6	244,581.6	244,581.6	8,110.7	8,110.7	252,692.3	252,692.3	505,384.6
Quintana Roo	5	118,531.9	118,531.9	53,069.1	4,069.1	171,601.0	122,601.0	294,202.0
San Luis Potosí	3	80,492.9	80,492.9	5,239.3	5,239.3	85,732.2	85,732.2	171,464.4
Sinaloa	5	74,643.1	74,643.1	5,258.0	5,258.0	79,901.1	79,901.1	159,802.2
Sonora	7	164,356.1	164,356.1	8,527.9	8,527.9	172,884.0	172,884.0	345,768.0
Tabasco	5	129,631.4	129,631.4	6,256.8	6,256.8	135,888.2	135,888.2	271,776.4
Tamaulipas	8	221,817.5	221,817.5	7,823.0	7,823.0	229,640.5	229,640.5	459,281.0
Tlaxcala	3	78,198.8	78,198.8	5,495.6	5,495.6	83,694.4	83,694.4	167,388.8
Veracruz	4	145,783.5	145,783.5	6,310.7	6,310.7	152,094.2	152,094.2	304,188.4
Yucatán	6	109,451.4	109,451.4	4,583.7	4,583.7	114,035.1	114,035.1	228,070.2
Zacatecas	3	74,344.9	74,344.9	2,320.4	2,320.4	76,665.3	76,665.3	153,330.6
<b>Total Educación Superior</b>	<b>184</b>	<b>4,549,528.0</b>	<b>4,549,528.0</b>	<b>237,848.4</b>	<b>188,848.4</b>	<b>4,787,376.4</b>	<b>4,738,376.4</b>	<b>9,525,752.8</b>

FUENTE: Elaborado con base en los convenios específicos y los convenios modificatorios de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021.

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

2. Del total de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 transferidos a las entidades federativas por 4,787,376.4 miles de pesos, se obtuvieron reintegros a la Tesorería de la Federación por concepto de recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2021 por 19,306.0 miles de pesos.

El presupuesto reportado en la Cuenta Pública 2021 como ejercido ascendió a 4,768,070.4 miles de pesos, el cual se integró del presupuesto original para el programa de 4,565,334.3 miles de pesos, así como afectaciones presupuestales del ejercicio fiscal 2021 por 202,736.1 miles de pesos, dando como resultado un presupuesto modificado de 4,768,070.4 miles de pesos, de los cuales la Secretaría de Educación Pública destinó 3,314.1 miles de pesos para la operación del programa, por concepto de gastos indirectos.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
(COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS)  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Presupuesto Original	Ampliación y reducción (Neto)	Total del presupuesto modificado	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021	Recursos reintegrados por las universidades	Total transferido a las universidades
4,565,334.3	202,736.1	4,768,070.4	4,768,070.4	19,306.0	4,787,376.4

FUENTE: Elaborado con base en el presupuesto original, las adecuaciones presupuestarias, las Cuentas por Liquidar Certificadas, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021, los convenios específicos y los convenios modificatorios del programa.

3. La Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas notificó a las universidades tecnológicas beneficiarias de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, los tabuladores de sueldos, los catálogos de prestaciones y los analíticos presupuestales con el detalle de los capítulos de gasto; sin embargo, la notificación presentó atrasos de 10 a 12 meses, respecto de la suscripción de los convenios específicos, en los cuales se establecieron las obligaciones y condiciones del ejercicio de los recursos del programa.

**2021-0-11100-19-0270-01-001 Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación Pública, mediante la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, realice las gestiones correspondientes, a fin de que las notificaciones de los tabuladores, catálogos y analíticos de plazas se realicen con oportunidad, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los convenios formalizados.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. La Secretaría de Educación Pública registró presupuestal y contablemente los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, distribuidos a las universidades tecnológicas y politécnicas beneficiadas por un monto de 4,787,376.4 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación comprobatoria que justificó los registros; asimismo, se verificó que los montos coincidieron con lo reportado en la Cuenta Pública 2021.

#### **Destino**

5. La Secretaría de Educación Pública, mediante la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, gestionó la transferencia de 4,787,376.4 miles de pesos a las universidades tecnológicas y politécnicas por conducto de la secretaría de finanzas o su equivalente en los gobiernos de los estados, de acuerdo con los porcentajes y montos determinados en los convenios específicos que fueron suscritos; sin embargo, se observó que las ministraciones de los meses de febrero y marzo, correspondientes a 13 entidades federativas, no se realizaron de acuerdo con lo establecido en los calendarios de ministración, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 23, párrafo primero, y 51; de los Convenios Específicos para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas, cláusula segunda, y de los Convenios Específicos para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas, cláusula segunda.

#### **2021-9-11100-19-0270-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no realizaron las ministraciones del programa de los meses de febrero y marzo, correspondientes a 13 entidades federativas, de acuerdo con los calendarios de ministración de los convenios específicos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 23, párrafo primero, y 51; y de los Convenios Específicos para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas, cláusula segunda, y de los Convenios Específicos para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas, cláusula segunda.

6. Con la revisión de los informes de seguimiento de las aportaciones federales y estatales, enviados por los gobiernos de los estados a la Dirección General de Universidades

Tecnológicas y Politécnicas, se comprobó que la dirección general careció del total de los informes de seguimiento, a pesar de que se realizaron acciones de gestión orientadas a que los gobiernos de los estados dieran cumplimiento a los requerimientos de información establecidos en los convenios específicos suscritos.

Adicionalmente, de los informes de seguimiento reportados, se identificó que en 67 universidades los gobiernos de los estados no efectuaron el total de la aportación estatal convenida en los instrumentos jurídicos suscritos, de lo cual la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas no presentó evidencia de acciones realizadas en el marco de su competencia, para que las entidades federativas dieran cumplimiento a los compromisos establecidos en materia de las aportaciones estatales comprometidas.

#### 2021-0-11100-19-0270-01-002 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación Pública, mediante la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, realice las gestiones correspondientes ante los gobiernos de los estados, para mejorar la oportunidad en la atención de los requerimientos efectuados por la Secretaría de Educación Pública, así como para establecer medidas correctivas ante incumplimientos a las cláusulas de los convenios del programa, por parte de los gobiernos de los estados o de las instituciones educativas beneficiadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los convenios formalizados.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**7.** La Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas careció del total de los informes trimestrales señalados en el artículo 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, y de los informes financieros trimestrales de la comprobación del ejercicio del gasto, los cuales debieron de ser remitidos por las universidades tecnológicas y politécnicas beneficiadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, al respecto la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas proporcionó evidencia documental que acreditó el requerimiento de la información a las universidades, con base en los convenios suscritos y en el marco de sus competencias.

Sin embargo, se observó que los informes trimestrales solicitados por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas carecieron de elementos puntuales que permitieran verificar con oportunidad los avances del ejercicio de los recursos, y la identificación de la fuente de financiamiento de los recursos reportados como ejercidos, en términos de lo establecido en los convenios específicos para la asignación de recursos financieros.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 4, párrafos tercero y quinto; 45, párrafo quinto, fracción II; 75, fracciones V, VII, VIII, IX y X; 79; 82, fracción II, y 85, fracción II, y del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, artículo 11, fracción XIII Bis.

#### **2021-0-11100-19-0270-01-003 Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación Pública, mediante la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, incorpore en los mecanismos de seguimiento del programa, elementos puntuales que permitan verificar oportunamente los avances del ejercicio de sus recursos, y determinar la cuantía de recursos del programa que, al cierre de cada ejercicio, deberían ser reintegrados a la Tesorería de la Federación. Lo anterior, con el objetivo de fortalecer el control interno del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **2021-9-11100-19-0270-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no atendieron los mecanismos de seguimiento del programa que permitieran verificar con oportunidad los avances específicos del ejercicio y comprobación de los recursos, cuyos acuerdos formaron parte del informe individual 133-DS, que se notificó al titular de la Secretaría de Educación Pública, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 4, párrafos tercero y quinto; 45, párrafo quinto, fracción II; 75, fracciones V, VII, VIII, IX y X; 79; 82, fracción II, y 85, fracción II, y del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, artículo 11, fracción XIII Bis.

8. La Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas presentó la información de los reintegros a la Tesorería de la Federación, los cuales fueron solicitados y enterados por las universidades tecnológicas y politécnicas beneficiadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 19,306.0 miles de pesos, por concepto de recursos no ejercidos, el cual coincidió con lo reportado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

9. La Secretaría de Educación Pública puso a disposición del público, mediante su página de internet, los convenios específicos de los Subsidios Federales para Organismos

Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, para la operación de las universidades tecnológicas y politécnicas.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

3 Recomendaciones y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021, en su vertiente de educación Tecnológica y Politécnica; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Secretaría de Educación Pública gestionó y ministró 4,787,376.4 miles de pesos a las universidades tecnológicas y politécnicas beneficiadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, de los cuales se presentó la información de su formalización, seguimiento y publicación por parte de la Secretaría de Educación Pública, y del análisis de dicha información derivaron recomendaciones para fortalecer los mecanismos de control asociados a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021.

En la gestión de los recursos, la Secretaría de Educación Pública infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,

de los Convenios Específicos para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas, y de los Convenios Específicos para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Secretaría de Educación Pública cumplió con su obligación de transparencia sobre la difusión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que puso a disposición del público, mediante su página de internet, los convenios específicos formalizados con los gobiernos de los estados y las universidades tecnológicas y politécnicas beneficiadas.

En conclusión, la Secretaría de Educación Pública ministró los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 4, párrafos tercero y quinto; 23, párrafo primero; 45, párrafo quinto, fracción II; 51; 75, fracciones V, VII, VIII, IX y X; 79; 82, fracción II, y 85, fracción II.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenios Específicos para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas: cláusula segunda.

Convenios Específicos para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas: cláusula segunda.

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, artículo 11, fracción XIII Bis.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.